

El Gobernador sigue trabajando porque no falten harinas en Almería.

Ayer visitó al gobernador civil una comisión de fabricantes de harinas para anunciarle que por falta de trigo se iban a ver precisados a cerrar sus establecimientos.

El señor Sanz Matamoros contestó a los comisionados que se viene ocupando del asunto, haciendo reiteradas peticiones al ministro de Abastecimientos para que se faciliten trigos y harinas argentinas a esta provincia.

Era de esperar que se planteara tan grave conflicto. Hace algún tiempo que anunciamos lo que hoy está ocurriendo. Por un lado, las provincias productoras que se han negado a enviar trigos y harinas a Almería y por otro el mini terio de Abastecimientos que no atendió en forma debida las peticiones que continuamente se han formulado para que se destinase algún cargamento del cereal que viene de la Argentina a nuestro puerto; lo cierto es, que la situación se agrava por momentos.

Justo es reconocer que el Gobernador ha laborado incansablemente por conseguir la traida de trigos y harinas. La mejor demostración de que se va ocupando de una manera perseverante de esta cuestión es, que ha conseguido se destinen 2.500 sacos de harina argentina a nuestra capital, que se hallan en Cádiz y que llegará el jueves o el viernes próximo.

Los comerciantes de harinas como muy bien decía el señor Sanz Matamoros a la comisión que le visitó ayer, saben perfectamente que viene actuando y ayudándoles para darles cuantas facilidades necesiten con el fin de que las compras que realicen sean autorizadas por los gobernadores de las provincias en que aquellas se hicieron y pueda llegar aquí la harina para que el pan no falte. De suerte, que si en algún momento la población quedara desabastecida no sería culpa del gobernador sino de los de las provincias en que hacen sus pedidos los comerciantes de aquí.

Como consecuencia de la entrevista con los fabricantes de harina, el señor Sanz Matamoros dirigió ayer mismo el siguiente telegrama al ministro de Abastecimientos:

«En este momento se presenta a mi autoridad una comisión de fabricantes de harinas de la provincia, manifestando que por carecer en absoluto de trigos, se ven obligados a paralizar su industria y cerrar las fábricas, rogándome interese cerca de V. E. para que se obligue a las Zonas productoras que señala abastecimiento Provincial de Almería autaricen cuando menos, la salida de las cantidades de trigo que existen compradas y que se les provea con urgencia del cereal argentino adquiriendo por el Gobierno. Como reiteradamente he rogado a V. E. insisto en hacerle presente la falta completa de trigo y harinas para las necesidades de la provincia y considerando justificada la petición de los fabricantes tengo el honor de transmitirle para significarle la contestación de V. E.»

Además el gobernador les ofreció perseverar en su labor cerca del ministro para que no se de el triste caso de que Almería quede desabastecida de tan imprescindible artículo.

De desear es que los innumerables trabajos y desvelos que en esta materia como en todas las de subsistencia viene realizando el señor Sanz Matamoros no resulten infructuosos.

El gobernador civil, secretario particular del Gobernador civil. —Para Fiñana ha salido el Notario D. José Alonso. —De Adra ha venido el diputado provincial D. Antonio Soler Bayona. —Ha llegado de Sorbas, el propietario don Eusebio Ceslá. —Ayer regresaron de Berja, don Luis y don Gabriel Alcoba y don Nicolás María Garnica.

leza Criado, secretario particular del Gobernador civil.

—Para Fiñana ha salido el Notario D. José Alonso.

—De Adra ha venido el diputado provincial D. Antonio Soler Bayona.

—Ha llegado de Sorbas, el propietario don Eusebio Ceslá.

—Ayer regresaron de Berja, don Luis y don Gabriel Alcoba y don Nicolás María Garnica.

—Ayer regresaron de Berja, don Luis y don Gabriel Alcoba y don Nicolás María Garnica.

—Ayer regresaron de Berja, don Luis y don Gabriel Alcoba y don Nicolás María Garnica.

—Ayer regresaron de Berja, don Luis y don Gabriel Alcoba y don Nicolás María Garnica.

—Ayer regresaron de Berja, don Luis y don Gabriel Alcoba y don Nicolás María Garnica.

—Ayer regresaron de Berja, don Luis y don Gabriel Alcoba y don Nicolás María Garnica.

—Ayer regresaron de Berja, don Luis y don Gabriel Alcoba y don Nicolás María Garnica.

—Ayer regresaron de Berja, don Luis y don Gabriel Alcoba y don Nicolás María Garnica.

—Ayer regresaron de Berja, don Luis y don Gabriel Alcoba y don Nicolás María Garnica.

—Ayer regresaron de Berja, don Luis y don Gabriel Alcoba y don Nicolás María Garnica.

—Ayer regresaron de Berja, don Luis y don Gabriel Alcoba y don Nicolás María Garnica.

—Ayer regresaron de Berja, don Luis y don Gabriel Alcoba y don Nicolás María Garnica.

—Ayer regresaron de Berja, don Luis y don Gabriel Alcoba y don Nicolás María Garnica.

—Ayer regresaron de Berja, don Luis y don Gabriel Alcoba y don Nicolás María Garnica.

—Ayer regresaron de Berja, don Luis y don Gabriel Alcoba y don Nicolás María Garnica.

—Ayer regresaron de Berja, don Luis y don Gabriel Alcoba y don Nicolás María Garnica.

—Ayer regresaron de Berja, don Luis y don Gabriel Alcoba y don Nicolás María Garnica.

—Ayer regresaron de Berja, don Luis y don Gabriel Alcoba y don Nicolás María Garnica.

—Ayer regresaron de Berja, don Luis y don Gabriel Alcoba y don Nicolás María Garnica.

—Ayer regresaron de Berja, don Luis y don Gabriel Alcoba y don Nicolás María Garnica.

—Ayer regresaron de Berja, don Luis y don Gabriel Alcoba y don Nicolás María Garnica.

—Ayer regresaron de Berja, don Luis y don Gabriel Alcoba y don Nicolás María Garnica.

—Ayer regresaron de Berja, don Luis y don Gabriel Alcoba y don Nicolás María Garnica.

—Ayer regresaron de Berja, don Luis y don Gabriel Alcoba y don Nicolás María Garnica.

—Ayer regresaron de Berja, don Luis y don Gabriel Alcoba y don Nicolás María Garnica.

—Ayer regresaron de Berja, don Luis y don Gabriel Alcoba y don Nicolás María Garnica.

—Ayer regresaron de Berja, don Luis y don Gabriel Alcoba y don Nicolás María Garnica.

—Ayer regresaron de Berja, don Luis y don Gabriel Alcoba y don Nicolás María Garnica.

—Ayer regresaron de Berja, don Luis y don Gabriel Alcoba y don Nicolás María Garnica.

—Ayer regresaron de Berja, don Luis y don Gabriel Alcoba y don Nicolás María Garnica.

—Ayer regresaron de Berja, don Luis y don Gabriel Alcoba y don Nicolás María Garnica.

—Ayer regresaron de Berja, don Luis y don Gabriel Alcoba y don Nicolás María Garnica.

—Ayer regresaron de Berja, don Luis y don Gabriel Alcoba y don Nicolás María Garnica.

—Ayer regresaron de Berja, don Luis y don Gabriel Alcoba y don Nicolás María Garnica.

—Ayer regresaron de Berja, don Luis y don Gabriel Alcoba y don Nicolás María Garnica.

—Ayer regresaron de Berja, don Luis y don Gabriel Alcoba y don Nicolás María Garnica.

—Ayer regresaron de Berja, don Luis y don Gabriel Alcoba y don Nicolás María Garnica.

—Ayer regresaron de Berja, don Luis y don Gabriel Alcoba y don Nicolás María Garnica.

—Ayer regresaron de Berja, don Luis y don Gabriel Alcoba y don Nicolás María Garnica.

—Ayer regresaron de Berja, don Luis y don Gabriel Alcoba y don Nicolás María Garnica.

—Ayer regresaron de Berja, don Luis y don Gabriel Alcoba y don Nicolás María Garnica.

—Ayer regresaron de Berja, don Luis y don Gabriel Alcoba y don Nicolás María Garnica.

—Ayer regresaron de Berja, don Luis y don Gabriel Alcoba y don Nicolás María Garnica.

dispuesto en el artículo 55 de la ley de 23 de Noviembre de 1877.

Art. 3.º Será obligación de las Empresas que disfruten de los beneficios de la presente ley al aceptar los fallos arbitrales que pacte el Gobierno, previo informe del Instituto de Reformas Sociales, en las cuestiones que surjan entre las mismas Empresas y sus agentes afectos a la explotación de los ferrocarriles, sobre las mejoras que se otorguen con motivo de los recursos que proporcione el aumento de tarifas.

Art. 4.º Al cumplirse el plazo de cinco años de la fecha de la presente ley, se entenderán prorrogados los aumentos de tarifas que por real decreto de 26 de Diciembre de 1918 y por el art. 1.º de esta ley se encuentran autorizados, si es que antes de finalizar el quinto año el Gobierno no acude a las Cortes proponiendo, si las circunstancias no aconsejan, su modificación.

Art. 5.º Al cumplirse el plazo de cinco años de la fecha de la presente ley, se entenderán prorrogados los aumentos de tarifas que por real decreto de 26 de Diciembre de 1918 y por el art. 1.º de esta ley se encuentran autorizados, si es que antes de finalizar el quinto año el Gobierno no acude a las Cortes proponiendo, si las circunstancias no aconsejan, su modificación.

Art. 6.º Al cumplirse el plazo de cinco años de la fecha de la presente ley, se entenderán prorrogados los aumentos de tarifas que por real decreto de 26 de Diciembre de 1918 y por el art. 1.º de esta ley se encuentran autorizados, si es que antes de finalizar el quinto año el Gobierno no acude a las Cortes proponiendo, si las circunstancias no aconsejan, su modificación.

Art. 7.º Al cumplirse el plazo de cinco años de la fecha de la presente ley, se entenderán prorrogados los aumentos de tarifas que por real decreto de 26 de Diciembre de 1918 y por el art. 1.º de esta ley se encuentran autorizados, si es que antes de finalizar el quinto año el Gobierno no acude a las Cortes proponiendo, si las circunstancias no aconsejan, su modificación.

Art. 8.º Al cumplirse el plazo de cinco años de la fecha de la presente ley, se entenderán prorrogados los aumentos de tarifas que por real decreto de 26 de Diciembre de 1918 y por el art. 1.º de esta ley se encuentran autorizados, si es que antes de finalizar el quinto año el Gobierno no acude a las Cortes proponiendo, si las circunstancias no aconsejan, su modificación.

Art. 9.º Al cumplirse el plazo de cinco años de la fecha de la presente ley, se entenderán prorrogados los aumentos de tarifas que por real decreto de 26 de Diciembre de 1918 y por el art. 1.º de esta ley se encuentran autorizados, si es que antes de finalizar el quinto año el Gobierno no acude a las Cortes proponiendo, si las circunstancias no aconsejan, su modificación.

Art. 10.º Al cumplirse el plazo de cinco años de la fecha de la presente ley, se entenderán prorrogados los aumentos de tarifas que por real decreto de 26 de Diciembre de 1918 y por el art. 1.º de esta ley se encuentran autorizados, si es que antes de finalizar el quinto año el Gobierno no acude a las Cortes proponiendo, si las circunstancias no aconsejan, su modificación.

Art. 11.º Al cumplirse el plazo de cinco años de la fecha de la presente ley, se entenderán prorrogados los aumentos de tarifas que por real decreto de 26 de Diciembre de 1918 y por el art. 1.º de esta ley se encuentran autorizados, si es que antes de finalizar el quinto año el Gobierno no acude a las Cortes proponiendo, si las circunstancias no aconsejan, su modificación.

Art. 12.º Al cumplirse el plazo de cinco años de la fecha de la presente ley, se entenderán prorrogados los aumentos de tarifas que por real decreto de 26 de Diciembre de 1918 y por el art. 1.º de esta ley se encuentran autorizados, si es que antes de finalizar el quinto año el Gobierno no acude a las Cortes proponiendo, si las circunstancias no aconsejan, su modificación.

Art. 13.º Al cumplirse el plazo de cinco años de la fecha de la presente ley, se entenderán prorrogados los aumentos de tarifas que por real decreto de 26 de Diciembre de 1918 y por el art. 1.º de esta ley se encuentran autorizados, si es que antes de finalizar el quinto año el Gobierno no acude a las Cortes proponiendo, si las circunstancias no aconsejan, su modificación.

Art. 14.º Al cumplirse el plazo de cinco años de la fecha de la presente ley, se entenderán prorrogados los aumentos de tarifas que por real decreto de 26 de Diciembre de 1918 y por el art. 1.º de esta ley se encuentran autorizados, si es que antes de finalizar el quinto año el Gobierno no acude a las Cortes proponiendo, si las circunstancias no aconsejan, su modificación.

Art. 15.º Al cumplirse el plazo de cinco años de la fecha de la presente ley, se entenderán prorrogados los aumentos de tarifas que por real decreto de 26 de Diciembre de 1918 y por el art. 1.º de esta ley se encuentran autorizados, si es que antes de finalizar el quinto año el Gobierno no acude a las Cortes proponiendo, si las circunstancias no aconsejan, su modificación.

Art. 16.º Al cumplirse el plazo de cinco años de la fecha de la presente ley, se entenderán prorrogados los aumentos de tarifas que por real decreto de 26 de Diciembre de 1918 y por el art. 1.º de esta ley se encuentran autorizados, si es que antes de finalizar el quinto año el Gobierno no acude a las Cortes proponiendo, si las circunstancias no aconsejan, su modificación.

Art. 17.º Al cumplirse el plazo de cinco años de la fecha de la presente ley, se entenderán prorrogados los aumentos de tarifas que por real decreto de 26 de Diciembre de 1918 y por el art. 1.º de esta ley se encuentran autorizados, si es que antes de finalizar el quinto año el Gobierno no acude a las Cortes proponiendo, si las circunstancias no aconsejan, su modificación.

Art. 18.º Al cumplirse el plazo de cinco años de la fecha de la presente ley, se entenderán prorrogados los aumentos de tarifas que por real decreto de 26 de Diciembre de 1918 y por el art. 1.º de esta ley se encuentran autorizados, si es que antes de finalizar el quinto año el Gobierno no acude a las Cortes proponiendo, si las circunstancias no aconsejan, su modificación.

Art. 19.º Al cumplirse el plazo de cinco años de la fecha de la presente ley, se entenderán prorrogados los aumentos de tarifas que por real decreto de 26 de Diciembre de 1918 y por el art. 1.º de esta ley se encuentran autorizados, si es que antes de finalizar el quinto año el Gobierno no acude a las Cortes proponiendo, si las circunstancias no aconsejan, su modificación.

Art. 20.º Al cumplirse el plazo de cinco años de la fecha de la presente ley, se entenderán prorrogados los aumentos de tarifas que por real decreto de 26 de Diciembre de 1918 y por el art. 1.º de esta ley se encuentran autorizados, si es que antes de finalizar el quinto año el Gobierno no acude a las Cortes proponiendo, si las circunstancias no aconsejan, su modificación.

Art. 21.º Al cumplirse el plazo de cinco años de la fecha de la presente ley, se entenderán prorrogados los aumentos de tarifas que por real decreto de 26 de Diciembre de 1918 y por el art. 1.º de esta ley se encuentran autorizados, si es que antes de finalizar el quinto año el Gobierno no acude a las Cortes proponiendo, si las circunstancias no aconsejan, su modificación.

Art. 22.º Al cumplirse el plazo de cinco años de la fecha de la presente ley, se entenderán prorrogados los aumentos de tarifas que por real decreto de 26 de Diciembre de 1918 y por el art. 1.º de esta ley se encuentran autorizados, si es que antes de finalizar el quinto año el Gobierno no acude a las Cortes proponiendo, si las circunstancias no aconsejan, su modificación.

Art. 23.º Al cumplirse el plazo de cinco años de la fecha de la presente ley, se entenderán prorrogados los aumentos de tarifas que por real decreto de 26 de Diciembre de 1918 y por el art. 1.º de esta ley se encuentran autorizados, si es que antes de finalizar el quinto año el Gobierno no acude a las Cortes proponiendo, si las circunstancias no aconsejan, su modificación.

Art. 24.º Al cumplirse el plazo de cinco años de la fecha de la presente ley, se entenderán prorrogados los aumentos de tarifas que por real decreto de 26 de Diciembre de 1918 y por el art. 1.º de esta ley se encuentran autorizados, si es que antes de finalizar el quinto año el Gobierno no acude a las Cortes proponiendo, si las circunstancias no aconsejan, su modificación.

Art. 25.º Al cumplirse el plazo de cinco años de la fecha de la presente ley, se entenderán prorrogados los aumentos de tarifas que por real decreto de 26 de Diciembre de 1918 y por el art. 1.º de esta ley se encuentran autorizados, si es que antes de finalizar el quinto año el Gobierno no acude a las Cortes proponiendo, si las circunstancias no aconsejan, su modificación.

Art. 26.º Al cumplirse el plazo de cinco años de la fecha de la presente ley, se entenderán prorrogados los aumentos de tarifas que por real decreto de 26 de Diciembre de 1918 y por el art. 1.º de esta ley se encuentran autorizados, si es que antes de finalizar el quinto año el Gobierno no acude a las Cortes proponiendo, si las circunstancias no aconsejan, su modificación.

Art. 27.º Al cumplirse el plazo de cinco años de la fecha de la presente ley, se entenderán prorrogados los aumentos de tarifas que por real decreto de 26 de Diciembre de 1918 y por el art. 1.º de esta ley se encuentran autorizados, si es que antes de finalizar el quinto año el Gobierno no acude a las Cortes proponiendo, si las circunstancias no aconsejan, su modificación.

Art. 28.º Al cumplirse el plazo de cinco años de la fecha de la presente ley, se entenderán prorrogados los aumentos de tarifas que por real decreto de 26 de Diciembre de 1918 y por el art. 1.º de esta ley se encuentran autorizados, si es que antes de finalizar el quinto año el Gobierno no acude a las Cortes proponiendo, si las circunstancias no aconsejan, su modificación.

escandalizar y faltar a la moral en la vía pública.

Ingresaron en la cárcel. —Ante el Juzgado municipal de Pechina han sido denunciado José y Manuel Díaz Rodríguez, José Rodríguez Sánchez y Luis Gutiérrez, que fueron sorprendidos hurtando esparto de una finca propiedad de doña Mercedes Pastor Giménez.

Diarrea membranosa. —La presencia de falsas membranas, a veces sanguinolentas, en las deposiciones, es debida a la descañonación intestinal, con espasmos e irritación al recto. Se cura con el Elixir Estomacal de Sáiz de Carlos.

Hipofosfitos Salud. —Cuando después de una dolencia febril sigue una convalecencia larga y penosa con pérdida del apetito, del poder digestivo y las fuerzas físico-morales, la ciencia ha reconocido que uno de los más excelentes remedios de tonificación es el Jarabe de Hipofosfitos Salud, único aprobado por la Real Academia de Medicina en los 29 años que cuenta de existencia, cuya legítimidad queda inmediatamente comprobada si en la etiqueta exterior aparece con tinta roja: Hipofosfitos Salud, y es de advertir al comprador que con frecuencia por mayor lucro en la venta se ofrecen similares.

Nuevo establecimiento. —En breve abrirá sus puertas, en la calle de Arráz, el magnífico Bar-Restaurant «Los Burgaleses», de Juan García Martínez. —Servicio smerado y económico.—El mejor establecimiento en su clase.

Venta. —Se vende el antiguo y acreditado establecimiento de bebidas de don Rafael Usero, sito en la calle de los Albiges.

Para ofertas, café León D'Or.

Se vende un piano marca «Erard» en muy buen estado y en inmejorables condiciones por su módico precio. Darán razón en la calle de Solís número 10.

Se vende un piano marca «Erard» en muy buen estado y en inmejorables condiciones por su módico precio. Darán razón en la calle de Solís número 10.

Se vende un piano marca «Erard» en muy buen estado y en inmejorables condiciones por su módico precio. Darán razón en la calle de Solís número 10.

Se vende un piano marca «Erard» en muy buen estado y en inmejorables condiciones por su módico precio. Darán razón en la calle de Solís número 10.

Se vende un piano marca «Erard» en muy buen estado y en inmejorables condiciones por su módico precio. Darán razón en la calle de Solís número 10.

Se vende un piano marca «Erard» en muy buen estado y en inmejorables condiciones por su módico precio. Darán razón en la calle de Solís número 10.

Se vende un piano marca «Erard» en muy buen estado y en inmejorables condiciones por su módico precio. Darán razón en la calle de Solís número 10.

Se vende un piano marca «Erard» en muy buen estado y en inmejorables condiciones por su módico precio. Darán razón en la calle de Solís número 10.

Se vende un piano marca «Erard» en muy buen estado y en inmejorables condiciones por su módico precio. Darán razón en la calle de Solís número 10.

Se vende un piano marca «Erard» en muy buen estado y en inmejorables condiciones por su módico precio. Darán razón en la calle de Solís número 10.

Se vende un piano marca «Erard» en muy buen estado y en inmejorables condiciones por su módico precio. Darán razón en la calle de Solís número 10.

Se vende un piano marca «Erard» en muy buen estado y en inmejorables condiciones por su módico precio. Darán razón en la calle de Solís número 10.

Se vende un piano marca «Erard» en muy buen estado y en inmejorables condiciones por su módico precio. Darán razón en la calle de Solís número 10.

Se vende un piano marca «Erard» en muy buen estado y en inmejorables condiciones por su módico precio. Darán razón en la calle de Solís número 10.

Se vende un piano marca «Erard» en muy buen estado y en inmejorables condiciones por su módico precio. Darán razón en la calle de Solís número 10.

Se vende un piano marca «Erard» en muy buen estado y en inmejorables condiciones por su módico precio. Darán razón en la calle de Solís número 10.

Se vende un piano marca «Erard» en muy buen estado y en inmejorables condiciones por su módico precio. Darán razón en la calle de Solís número 10.

Se vende un piano marca «Erard» en muy buen estado y en inmejorables condiciones por su módico precio. Darán razón en la calle de Solís número 10.

Se vende un piano marca «Erard» en muy buen estado y en inmejorables condiciones por su módico precio. Darán razón en la calle de Solís número 10.

Se vende un piano marca «Erard» en muy buen estado y en inmejorables condiciones por su módico precio. Darán razón en la calle de Solís número 10.

Se vende un piano marca «Erard» en muy buen estado y en inmejorables condiciones por su módico precio. Darán razón en la calle de Solís número 10.

Por Telégrafo

LAS CORTES

Senado

Comienza la sesión a la hora acostumbrada.

El general Luque se ocupa de las juntas de defensa militares, recogiendo las alusiones que se le dirigieron en el Congreso.

Para desmentir los asertos que se hicieron lee la carta que dirigió al general Afa cuando era capitán general de Cataluña, en la que el señor Luque se mostraba competentemente hostil a las juntas de defensa.

Lee también un telegrama que dirigió al general Afa en 1917, o denario que fuesen disueltas las mismas juntas.

Interviene el Sr. Chapaprieta para demostrar que las manifestaciones que el Sr. Alba hizo en el Congreso no las ha desvirtuado ni debilitado el general Luque.

Después de ligero debate se aprueba en definitiva el proyecto de sindicación profesional.

A continuación se reanuda el debate sobre la autonomía universitaria.

El señor Caneja pronuncia un discurso sosteniendo que las Universidades no se muestran satisfechas con el proyecto.

El señor Caurella dice que la reforma de la ley orgánica en la enseñanza hubiera requerido una preparación muy laboriosa en las Cortes.

Agrega que el proyecto actual significa un gran adelanto para nuestras Universidades.

Continúa el debate y se levanta la sesión.

Congreso

A las 3 y 35 da comienzo la sesión bajo la presidencia del señor Sánchez Guerra.

El señor Gasset promueve un incidente relacionado con el orden de los debates, interviniendo los señores Villanueva, Saborit y otros.

El ministro de Hacienda y el presidente de la Cámara manifiestan que en vista de que no se caban facilidades, continuará discutiéndose esticamente el orden del día, conforme le termina el Reglamento de la Cámara.

El Sr. Barcia habla durante veinte minutos, anunciando una interpección al ministro de Hacienda sobre el último Real orden del general Tovar.

Seguidamente continúa la interpección del Sr. Morote sobre los conflictos sociales de Barcelona.

El Sr. Morote pronuncia un extenso discurso, quedando en el uso de la palabra.

Prosigue la discusión del impuesto de utilidades y a poco se levanta la sesión.

Romanones en el Senado.—Lo que dice el conde.

Esta tarde estuvo en la sesión del Senado el conde de Romanones, escuchando el discurso pronunciado por el general Luque.

También conferenció el conde con el marqués de Alhucemas.

Habiendo después el señor Romanones con los periodistas se mostó muy complacido por el discurso del general Luque, pues había expuesto con entera claridad el criterio que sustentó el gobierno romanonista en 1917 respecto a las juntas de defensa militares.

Respecto a la conferencia que celebró con el marqués de Alhucemas dijo que se habían limitado a cambiar impresiones acerca del acoplamiento de candidatos que han de luchar en las próximas elecciones municipales.

El conde se lamentó de la acumulación de entorpecimientos para la aprobación de los presupuestos.

Las tarifas ferroviarias

Las sesiones del Congreso designaron hoy para formar la Comisión especial dictaminadora del proyecto de elevación de las tarifas ferroviarias a los señores Rivas Maers, Gastón Molleda, don Bernardo Sagasta, don Leonardo Rodríguez, don Fernan-

do Sanchez, Seoane y Sánchez Toca. Romanones y Melquiades.

Esta tarde celebraron una conferencia el conde de Romanones y don Melquiades Álvarez, conviniendo en la necesidad de terminar en un día el debate sobre los conflictos de Barcelona.

Noticias de Barcelona

Desde Barcelona transmiten telegráficamente las siguientes noticias:

Ha fallecido el ex diputado don Trinidad Ruiz Torres, que tenía importantes negocios en Fernando Póo y en la zona española de Marruecos.

También falleció el capitán inspector de la Compañía Trasatlántica don Alfredo Garriga.

La situación mejora lentamente, acentuándose el optimismo.

Se han presentado muchos obreros para solicitar la reanudación de los trabajos.

Ha aumentado el número de trabajadores en los muelles, habiendo ocupados unos 300 en la descarga de barcos.

También en la fundición Vulcano se han presentado muchos obreros a trabajar.

Las autoridades han adoptado severas medidas en algunas fábricas a fin de evitar que sean coaccionados los obreros que acuden a inscribirse para reanudar el trabajo.

Del extranjero

Enfermedad sosp chosa

Cablegrafían de Rio Janeiro que procedente de Vigo llegó el vapor «Higland Ladis».

Du ante la travesía se dieron 14 casos sospechosos de peste.

La pasjera española Isabel González Alonso, falleció a causa de un ataque de meningitis.

Ciudad destruida

Dicen de Londres que por noticias recibidas de Janina sábese que un terremoto ha destruido la ciudad de Witrokr.

Las víctimas se cuentan por centenares.

El nuevo Gobierno francés

Comunican de París que Millerand presentó a Poincaré el nuevo gobierno con una breve alocución.

Poincaré recordó la labor considerable que incumben al gobierno, dando los momentos difíciles porque atraviesa la patria en la post-guerra.

Después ha ofrecido su concurso al nuevo gobierno.

La repatriación de prisioneros.

Dicen también de París que mañana empezará a llegar a los puertos franceses los barcos alemanes para comenzar la repatriación de prisioneros.

Grandes Almacenes

SAN JOSE

de JUAN MORATA

TIENDAS, 15, y AZARA, 2

EN ESTOS ALMACENES SE HAN RECIBIDO TODAS LAS NOVEDADES PARA ESTE INVIERNO

Grandioso surtido en terciopelos, lanería, sedería, fantasías para vestidos, franelas, vicis, pañetes y géneros blancos. — Gabanes para caballero y niño, alfombras, tapetes, stores, visillos, equipos para novia, juegos de cama, trajes de cristianar, corsés, camisas, toquillas, paraguas y géneros de punto. PAÑERÍA PARA CABALLERO, de superior calidad y buen gusto a precios muy reducidos. — Chales de felpa y punto a precios baratísimos. — Depósito de peletería a precios de falda. — Especialidad en géneros negros y lutes. — Abrigos para señora y niña en terciopelo, paño rasé y pirineo de los últimos modelos

PARA COMPRAR CON GUSTO Y ECONOMIA SE IMPONE VISITAR ESTOS ALMACENES POR SER LOS QUE MAS NOVEDADES PRESENTAN Y QUE MAS BARATO VENDE SUS ARTICULOS

PRECIO FIJO.—Se hacen espléndidos regalos a los compradores.

RELOJERIA SUIZA

DANIEL DE SANTOS (Optico)

Paseo del Príncipe, 4, Esquina a Sebastián Pérez

Relojes «Lorigines», «Omega», «Zeluh», «Election», «Juvenia», «Roskopf», «Patent» y otras marcas — Joyería, platería y otros artículos para regalos. Compra y cambio de plata, oro, platino y alhajas.

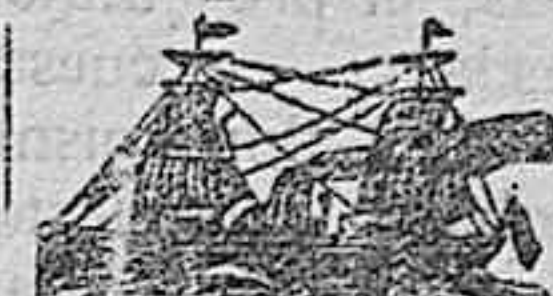
LA CASA QUE MAS BARATO VENDE

La Campana RESTAURANT

Se impone visitar este acreditado establecimiento por su comodidad, curiosidad y buen servicio.

PRECIOS MUY ECONÓMICOS VISITAD LA CAMPANA

Calzados extenso y variado surtido: Últimas novedades: Precios sin competencia: Especialidad en los de lujo y a la medida. Pedro Plaza Granados-Príncipe, 13



Viajes rápidos al Brasil y la Argentina

El magnífico trasatlántico de la «CONSULICH», Societá Triestina di Navigazione

FRANCESCA

Saldrá de este puerto el día 2 de Febrero para BUENOS AIRES, con escalas en LAS PALMAS, RIO DE JANEIRO y SANTOS, admitiendo carga y PASAJEROS en 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

NOTA: Los viajes deberán pedir las p'azas y mandar sus documentos con bastante anticipación. Para informes, su consignatario, M. BERJON, Bouvard 59, Almería.

¿Quiere Vd. vestir bien y hacer sus compras con gran economía?

Consulte en seguida los precios rigurosamente fijos de la casa CASTILLO Y ROS S. en C., donde encontrará grandes existencias en: GABARDINAS, ABRIGOS Y TRAJES, confeccionados para Señoras, Caballeros y Niños. Gran surtido en

Zapatería, Pañería, Sastrería, Camisería y Género de punto, Ropa blanca, Carteras y Bolsos para Sra., Perfumería, Bisutería, Guantes, Corbata, Bastones, Paraguas y Objetos para regalo, Pelizos desde 20 pías.

Castillo y Ros S. en C.

Príncipe, 23. Almería Teléfono, 257

PROGREDIA DEL SANTO CRISTO

Surtido en pinturas de todos matices para fondos de Bugues, edificios y para pintar al óleo. Aceites minerales, grasas. Específicos nacionales y extranjeros. Fotografía en general. Carburo calcio 0-80 kilo.

JOSE TORO GARCIA—Santo Cristo, 2, Almería. Antes de comprar en otra Droguería consultar precios

VIAS URINARIAS

Consulta y especial de enfermedades, a cargo del doctor

D. Balomero López Casas Médico de esta Prisión provincial, Ex-ayudante del Dr. Pulido, Jefe de la Clínica de dicha especialidad en el Hospital de S. Juan de Dios de Madrid. Tratamiento de enfermedades venéreas. Horas de consulta de 2 a 4 en su domicilio Plaza de Muñoz, principal (contigua a la de la Reina)

PRESTAMOS

por letras, fincas rústicas y urbanas. Informará: Luis López Contreras :: Sagasta, 6, bajo.—ALMERIA

FABRICA DE TEJIDOS MECANICOS—Calle Murcia, 24 José Suro

EL MONTAÑÉS

He abierto al público elegantísimos comedores que pone a disposición de su distinguida clientela.—La cocina cuenta con personal competente, hallándose a su frente un afamado maestro. Los bocaditos más refinados, mariscos y variedad en anchoas riquísimas, son la especialidad de esta casa.

Servicio a la Carta—Entrada a los Comedores

EL MONTAÑÉS CALLE DE SAN FRANCISCO, 1

Anuncio en DIARIO DE ALMERIA

GUERRA A LA ANEMIA PARA VIVIR MUCHOS AÑOS

USEN LOS NIÑOS Y LAS PERSONAS MAYORES EL JARABE DE HIPOFOSFITOS SALUD

COMBATE LA FALTA DE FUERZA Y DEBILIDAD GENERAL

¡TAMBIÉN CON FRECUENCIA Y POR MAYOR LUCRO EN LA VENTA DE UNICIÓN SIMILARES FLANSE SI CON TANTA FOLIA EN LA ETIQUETA EXTERIOR DE LOS HIPOFOSFITOS SALUD

EMINENTE CREACION CIENTIFICA

¡OJOS! Enfermos de los ojos

PRODIGALUZ PARPADOS

Cura enfermedades internas y externas

Marca registrada según las leyes

Preparado por el doctor J. Martínez Menéndez

Condecorado con la Cruz del Mérito Militar por méritos profesionales

Específico único en todo el mundo, que cura radicalmente las enfermedades de los ojos, por graves y crónicas que sean, con rapidez asombrosa, evitando operaciones quirúrgicas, que con tanto fundamento atemorizan a los enfermos. Desaparición de los dolores y molestias a su primera aplicación. Eminentemente eficaz en las oftalmías graves y por exceso en la granulosas (granulaciones purulentas y hemorrágicas, queratitis, ulceraciones de la córnea, riji, etc.). Las oftalmías originarias de enfermedades venéreas curables en breve tiempo.

Maravilloso en las infecciones postoperatorias. Hace desaparecer las cataratas en período de formación. Destruye microbios, cicatriza, desinfecta y cura para siempre. No más remedios arsenicales, mercuriales, nitrato de plata, azul metileno y otros tan temibles usados en Clínicas. Las vistas débiles y cansadas adquieren prodigiosa potencia visual. No más neblina, siempre vista muy clara, jamás fracasa. El 95 por 100 de los enfermos de los ojos curados antes de concluir el primer frasco del específico PRODIGALUZ. Cura el glaucoma.

PRODIGALUZ eclipsa para siempre el tratamiento por los colirios conocidos hasta hoy y en todos los gabinetes oculísticos, colirios que en la mayor parte de los casos no hacen más que empeorar el mal, irritando el órgano tan importante como la mucosa conjuntiva. El nitrato de plata, causa de verdad el terror de los enfermos y de muchas cegueras, lo hace desaparecer PRODIGALUZ.

PRODIGALUZ es completamente inofensivo y produce sustanciosos resultados sin causar ni menor molestia a los enfermos. Leticia a la miopía progresiva. Enfermos de los ojos: están seguros que curarán en brevísimo tiempo usando el portentoso específico PRODIGALUZ. Exigir la firma y marca en el recipiente de la cubierta. Precio del frasco: en Madrid, 12 pesetas; provincias, 12'80; extranjero, 25.

DIRECCION GENERAL: E. CUADRADO (R.), MESONERO ROMANOS, 4, 1.ª MADRID. Envíos a todas partes. Correspondencia por postal. Figos por Gir. postal

¡¡Exite infalible!! Sin cocaína, atropina ni ningunas otras sustancias peligrosas. Como se puede comprobar sometiéndolo a un minucioso análisis cualitativo.

Un purgante a tiempo, es un Seguro de Vida. Si tomáis el purgante llamado CAFE TRABAJADOR estareis libre de enfermedades infecciosas.

EL CAFE TRABAJADOR es un Purgante

puramente VEGETAL, antibilioso y depurativo de la sangre. Es compatible con todo, lo pueden tomar niños y ancianos y enfermos. No tiene mal gusto, ni exige régimen, evita la fiebre. DE VENTA: Farmacia de la Sra. Viuda de Quesada, Puerta de Purchena; Farmacia Central, Real 16; Droguerías de Eugenio de Bustos; y Droguería «El Triunfo», Plaza de Nicolás Salmerón. Precio: 0'30 céntimos

NUEVA Academia de Corte y Confección

DIRIGIDA POR LA SEÑORITA FELICIDAD BERNABEU

REAL, 36.—En los altos de Don Antonio Alemán

PARRALEROS

Se vende una gran partida de raigales, pie Rupestri del Lot, los mejores conocidos.

Garantizo la clase y condiciones FRANCISCO ORTEGA GONGORA.—Benahadux

AGENCIA COMERCIAL "CRUZ" Conignatarios de buque

Servicio combinado entre Málaga y Almería.—Representaciones Importación—Exportación

Alameda de Wilson, 9.—MALAGA

Transportes Generales FERNANDO VALLS URUBU

Servicio especial combinado de domicilio a domicilio. Agente en Barcelona.—JOSE GUILLERMO FELIU.—Rambla de Santa Mónica, número 4

ALMACEN DE MADERAS DE CONSTRUCCION

en tablones y alfangias de todas medidas a precios muy económicos y de calidad superior. También recibimos continuamente partidas de madera en tablillas para bariés, que compiten en precio, clase, corte y peso con las mejores del País y de Oporto

TERRIZA HERMANOS.—Calle de Pescadores, 20

Miguel García Gomez

Reclamaciones contra los ferrocarriles Revisión o rectificación de portes 15 AÑOS DE PROFESION Despacho: de 9 a 13 y de 14 a 17 Teatro, 4, (al lado de Corros).—Almería. Teléfono, 206

PARA SEÑORITAS ACADEMIA DE CORT. Y CONFECCION

LA MAS ACREDITADA DIRECTORA: ROSA MUÑOZ MUÑOZ CALLE DEL CONDE OFFALIA, 4

Dr. Eduardo Pérez Cano, Consultor de M. Vázquez. Médico de enfermedades venéreas o sífilíticas. Análisis de sangre, esputos, orina y demás productos patológicos. Tratamiento antirrábico completo.—CID, 2, de 2 a 4. Consultorio de M. Vázquez, Beneficencia municipal: Enfermedades de los niños, piel, venéreo y sífilis. Consulta de 1 a 3.—Puerta de Purchena, 6

CONTRA EL TIFUS "MICROBICINA MUZAS"

Nada existe mejor contra esta terrible enfermedad que la desinfección constante este maravilloso específico del celebre Doctor Vicente Garcia.—De venta en todas las Farmacias y Droguerías. Depositarios para Almería, Granada y Jén: DAVARO Y MARTINEZ.—México: Méndez, 6—Almería

AcONSEJAMOS a todos los consumidores de

Azufre

Que nos consulten antes de hacer sus compras. También a los compradores de TABILLAS DE PINE PARA BARRILES. Que vean las muestras antes de comprar.

EL AZUFRE, lo tenemos del 99 por 100 de pureza.—Las maderas de PINO de Oporto y Gallegas. Para más detalles a los Sres. Gabriel González & C.—Calle de Martínez Campos, 18.—Almería.

GRAN EXPOSICION DE MUEBLES

Artículos de loza y cristal. Objetos para regalo. Juguetería. — Perfumería. Hierros.—Aceros.—Ferretería.—Cementos. Casa FERRERA.—Almería

Madera para barriles

La ofrece en los más bajos precios de plaza y en las mejores calidades de Galicia y Oporto la casa ALBERTO NOGUERA Barcelona-Las Palmas-Tenerife-Almería Sucursal de ALMERIA: Parque Alfonso XIII, 32.—Dirección Telefónica AREUGON

AGENCIA MARITIMA

Tránsitos — Despachos de Aduanas — Embarques — Seguros marítimos. — Servicios combinados de domicilio a domicilio, Julio Bou S. en C. Consignatarios Agencia Martell 6, dup. Corresponsal en Barcelona: JAIME GUARDIOLA.— Plaza de Palacio, 8